



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 06 OCT 2021

Expediente N° SO-19.199/2021.-
Resolución N° SO-308/2021.-

VISTO:

La Resolución N° SO-275/2021 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se autoriza y convoca mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO REDUCIDO N° 006-21, para la adquisición de una Notebook, un Proyector, un Parlante y una Impresora para el funcionamiento del Proyecto voluntariado fase II: Plan Detectar y extensión al plan de inversión con financiamiento del Proyecto Puplec.-

Que, Dirección General de Administración solicita se modifique el Art. 6, de la Resolución N° SO-275/ de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, debido a que el Gobierno Nacional dispuso feriado con fines turísticos el día 08 de Octubre del 2021; debiendo ser reemplazado por: "**Fecha de recepción: Desde la convocatoria hasta el 13 de Octubre de 2021 a las 11:00 horas; Fecha de apertura: 13 de Octubre de 2021; Lugar: Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán a las 12:30 horas.-**

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia;

y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Art. 6° la Resolución N° SO-275/2021 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, donde se autoriza y convoca mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO REDUCIDO N° 006-21, la adquisición de una Notebook, un Proyector, un Parlante y una Impresora para el funcionamiento del Proyecto Voluntariado fase II: Plan Detectar y extensión al plan de inversión con financiamiento del Proyecto Puplec; En lo que respecta al cronograma de convocatoria, quedando de la siguiente manera:

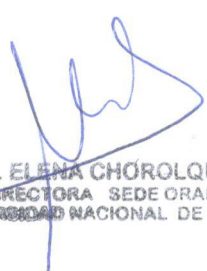
- **Fecha de recepción: Desde la Convocatoria hasta el 13 de Octubre de 2021 a las 11:00 horas.**
- **Fecha de apertura: 13 de Octubre de 2021.**
- **Lugar: Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán a las 12:30 horas.**

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.-

hc
ac


Esp. CELJA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARÍA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA